



GUÍA PARA RADICACIÓN DE PROPUESTAS SERVICIOS A JÓVENES

Revisada 2025-2026

El Área Local de Desarrollo Laboral Noreste no discriminará contra los individuos por razón de raza, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, creencia o afiliación política. Patrono con Igualdad de Oportunidades y Prioridad a Veteranos y/o familiares. Servicios de Apoyo y Auxiliares Disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol.

Calle Jorge Bird #12 Fajardo, Puerto Rico 00738 // TEL. 787-953-4700//TDD/TYY 787-801-3348



1 de abril de 2025

Estimados Proveedores de Servicio:

Le presentamos la Guía para desarrollar las propuestas del Programa de Jóvenes que se observará para el proceso de competencia de 2025-2026.

Nuestros participantes recibirán, a través de los servicios que nos propone; destrezas y conocimientos que les permitan insertarse con efectividad en el mercado laboral. Le exhortamos a que nos presente servicios que cuenten con: técnicas innovadoras de capacitación, recursos académicos y profesionales con peritaje en la materia y servicios de apoyo, entre los que destacamos, Consejeros Ocupacionales, Trabajadores Sociales y "Job Coach Employment Specialist". Es a través de estrategias coordinadas y alineadas con el mercado laboral que garantizaremos satisfacer la demanda ocupacional de este nuevo tiempo.

Agradecemos su interés de participar en nuestro proceso de adquisición de bienes y servicios. Confiamos que el resultado sea de beneficio para los ciudadanos a los que servimos.

¡Reciba nuestros saludos!

Cordialmente,

Conexión Laboral Noreste



GUÍA PARA RADICAR SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA JÓVENES 2025-2026

Esta guía está preparada con el propósito de uniformar la presentación de propuestas para el programa de Jóvenes del Área Local de Desarrollo Laboral Noreste, en adelante ALDL Noreste. Para que una propuesta pueda ser considerada para evaluación, debe cumplir con todos los requisitos que indicamos en este documento.

Introducción

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), promueve el ofrecimiento de actividades que brinden las destrezas necesarias a los participantes Jóvenes en la escuela (ISY) y Jóvenes fuera de la escuela (OSY) para que puedan integrarse a la fuerza laboral. Nuestra intención es capacitar al participante con las mejores herramientas para que pueda competir adecuadamente.

WIOA afirma el compromiso para la prestación de servicios de alta calidad para todos los jóvenes, a partir de

- La exploración de carreras y orientación
- Apoyo continuo a nivel de educación
- Oportunidades de formación profesional en las industrias y ocupaciones en demanda, como la pre-aprendizaje o pasantías, culminando con un buen trabajo a lo largo de un camino de carrera.
- La matrícula en la educación post-secundaria, o un aprendizaje registrado.

Todos los programas de servicios a la juventud promoverán estrategias basadas en la evidencia para ayudar en el logro de altos niveles de desempeño, la rendición de cuentas, y la calidad en la preparación de los jóvenes para el mercado laboral.

Definiciones generales

Acceso Universal: Uno de los principios básicos de la WIOA para proveer servicios a solicitantes elegibles residentes de cualquier área geográfica.

ALDL Noreste: Área Local Desarrollo Laboral Noreste.

El Área Local de Desarrollo Laboral Noreste no discriminará contra los individuos por razón de raza, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, creencia o afiliación política. Patrono con Igualdad de Oportunidades y Prioridad a Veteranos y/o familiares. Servicios de Apoyo y Auxiliares Disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol.

Calle Jorge Bird #12 Fajardo, Puerto Rico 00738 // TEL. 787-953-4700//TDD/TYY 787-801-3348

Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Credenciales: Incluye, pero no se limita a un diploma de escuela superior o su equivalente, certificados o grados post secundarios, certificaciones en destrezas reconocidas en el mercado laboral o licencias vocacionales.

Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA, por sus siglas en inglés): Mecanismo para pagar por servicios de adiestramiento a proveedores elegibles según los intereses ocupacionales del participante, en asesoramiento directo con el Manejador de Casos o Consejero.

Desertor escolar: Joven fuera de la escuela por un largo período de tiempo y no ha recibido su diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido.

DOL: Siglas en inglés para el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

Escuela Secundaria o alternativa: Escuela o programa que está certificada por el Estado, distrito escolar, u otra entidad de base comunitaria para servir a los jóvenes que no tienen éxito en un ambiente de escuela pública tradicional.

Participantes: Individuo que ha recibido asistencia de algún oficial de servicio, después de haber satisfecho todos los requerimientos programáticos aplicables para la provisión de servicios incluyendo la determinación de elegibilidad.

Proveedores de Servicio: Cualquier persona, entidad con o sin fines de lucro y organizaciones de base comunal elegibles para ofrecer servicios a la ALDL NOR o contratado por ésta para ofrecer los diferentes servicios de empleo, adiestramiento u otros servicios de apoyo a nuestros participantes.

Razonabilidad del Costo: Aquel costo que, de acuerdo a los requisitos de lo solicitado, se determina si su calidad, cantidad de labor y materiales propuestos son necesarios y suficientes para realizar el trabajo.

Selección por Competencia: Proceso competitivo, en forma objetiva entre varios proveedores para el mismo servicio, obteniendo el mejor servicio al mejor costo. El proceso deberá incluir una determinación de la habilidad para cumplir con las especificaciones del diseño establecido y deberá documentarse incluyendo la razón de la selección. (2 CFR part 200 y 2900)

Servicios de Adiestramiento: Servicios diseñados para preparar a individuos a ingresar a la fuerza laboral y retener su empleo.

Servicios de Desarrollo de Carrera: Combinación de educación rigurosa y de calidad, capacitación, y otros servicios que se alinea con las necesidades de los sectores de la economía estatal o regional, y se prepara a una persona exitosa en cualquiera de una gama completa de opciones de educación secundaria o educación superior, incluyendo el aprendizaje registrado.

Solicitantes Elegibles: Son las personas que pueden recibir los servicios de la ALDL NOR debido a que cumplen con los requisitos especificados.

Salida: Fecha del último servicio.

WIOA: Siglas en inglés para la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral.

Al momento de presentar su propuesta, debe considerar los requisitos que detallamos a continuación. Las propuestas que no cumplan con los siguientes elementos no serán consideradas para evaluación y posible entrada al Registro de Proponentes de la ALDL Noreste.

El ALDL Noreste podrá referir de forma individual o grupal a sus participantes conforme sus necesidades a los fines de que se integren a los ofrecimientos brindados por diferentes proveedores. La actividad debe ser efectuada en instalaciones localizadas en los municipios que cubren nuestra Área Local. Estas instalaciones deberán estar en cumplimiento con la "American with Disabilities Act" (ADA, por sus siglas en inglés). Al presente el ALDL Noreste no cuenta con salones disponibles para dichos ofrecimientos.

El ALDL Noreste solicita propuestas para servir a jóvenes bajo los siguientes elementos del Programa de Jóvenes establecidos en la Sección 129(c)(2) de la WIOA y el Training and Employment Guidance Letter 23-14 que emitió la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.

A continuación, detallamos los elementos:

1. Tutorías, adiestramiento en destrezas de estudio, instrucción, estrategias de prevención de deserción escolar y estrategias de recuperación, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(A),

Estos servicios se enfocan en brindar apoyo académico, ayudar a los jóvenes a identificar áreas de interés académico, ayudar a superar obstáculos de aprendizaje y proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje.

Las estrategias de prevención de la deserción escolar incluyen servicios y actividades que mantienen a un joven en la escuela y participan en un ambiente formal de aprendizaje y / o entrenamiento. Las estrategias incluyen, pero no se limitan a tutoría, desarrollo de alfabetización, experiencias de aprendizaje activo, oportunidades para después de la escuela e instrucción individualizada.

Actividad dirigida a mejorar el aprovechamiento académico en las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad podrá incluir distintos componentes adicionales como: hábitos de estudios, uso de equipo tecnológico, teatro, música, baile, etc. El propósito es proporcionar herramientas y recursos para desarrollar estrategias de aprendizaje donde los participantes desarrollen las destrezas necesarias para completar exitosamente la escuela secundaria. Los participantes que completen el adiestramiento tendrán como meta final la obtención del diploma de Escuela Superior. Esta actividad será planificada para jóvenes en la escuela. Tendrá una duración máxima de 150 horas.

2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(B).

Actividad dirigida a completar la escuela secundaria en donde se expone a estos jóvenes a las materias básicas de español, inglés y matemáticas. Esta actividad puede ser ofrecida en un salón de clases con un proveedor de servicios privado o en coordinación con otras agencias u organizaciones como: Unidad de Exámenes de Equivalencia del Departamento de Educación, Job Corps y Teen Challenge de la Guardia Nacional, entre otros. Además, esta actividad puede ser enriquecida con otros elementos del programa de jóvenes. Es una actividad para jóvenes fuera de la escuela que requiere se atienda, en forma integrada, sus particulares intereses, necesidades y niveles de desarrollo en los ámbitos cognoscitivos, académicos, vocacionales y empresariales, que promueva los valores y el nivel del desarrollo óptimo de su potencial.

Se requiere un 75% de colocación en empleo o continuar estudios postsecundarios del total de participantes contratados.

Las propuestas bajo este elemento deberán incluir la disponibilidad de consejeros y trabajadores sociales para apoyar los servicios a ofrecerse. De igual forma, deberá contemplar la necesidad del servicio de transportación para los participantes.

El Consejo de Educación de Puerto Rico (CEPR) concede licencias a los proveedores de servicios de escuela secundaria alterna en una localidad y municipio específico, por lo que la ALDL NOR sólo recibirá propuestas de proveedores licenciados para brindar servicios en los municipios que pertenecen a la ALDL NOR, es decir, Canóvanas, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loiza, Luquillo, Naguabo, Rio Grande y Vieques.

3. Experiencia de Trabajo con o sin paga, incluyendo Internados y Exposición al Trabajo; programas de pre-aprendices; empleo de verano y adiestramiento en el empleo (OJT), de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(C).

Actividades dirigidas a exponer al joven al mundo laboral y a sus requerimientos. Las experiencias de trabajo (ET) deberán ayudar al joven a que adquiera los conocimientos y las destrezas necesarias para obtener un empleo. Es una experiencia de aprendizaje estructurada y planificada en un lugar de trabajo por un período limitado de tiempo. Puede desarrollarse en organizaciones sin fines de lucro, empresa privada o el sector público.

La Experiencia de Trabajo se dirige a proveer al joven oportunidades de exploración de una carrera y desarrollar destrezas. Al momento de diseñar la ET se debe considerar la necesidad del joven.

Los tipos de Experiencia de Trabajo incluyen las siguientes:

- a. Oportunidades de Empleo de Verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante el año
- b. Programas de Pre-Aprendizaje;
- c. Internados y "Job Shadowing";
- d. Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo

Las horas asignadas estarán basadas en la Preparación Profesional Específica (SVP, por sus siglas en inglés) del O*NET.

4. Adiestramiento en destrezas ocupacionales, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(D).

Programa diseñado a ofrecer destrezas vocacionales específicas que dirijan a los jóvenes a cumplir con tareas y funciones de una ocupación en diversos niveles. Se define como un programa organizado de estudio que proporciona habilidades vocacionales específicas que conducen a la competencia al llevar a cabo tareas actuales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales al momento de la entrada, en nivel intermedio o avanzado.

Se considerarán en forma prioritaria los adiestramientos dirigidos a que los participantes obtengan credenciales postsecundarias reconocidas o acreditadas, alineadas a ocupaciones en demanda en la ALDL NOR. Tendrá una duración máxima de 150 horas.

5. Educación ofrecida concurrentemente con actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(E).

Propone un modelo de educación y adiestramiento integrado, definiendo como actividades de preparación para el mercado laboral, de destrezas básicas académicas y de adiestramiento ocupacional son enseñadas dentro del mismo periodo de tiempo y que a la misma vez se conectan con un adiestramiento en una ocupación específica, grupo ocupacional o el camino diseñado hacia una carrera.

Requiere que la integración ocurra en forma concurrente y contextualmente a actividades de preparación para el mundo laboral.

Tendrá una duración máxima de 250 horas adicionales a las horas reguladas por el Consejo de Educación de Puerto Rico para la actividad de Educación Secundaria.

6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(F).

Ofrecimiento de oportunidades que fomenten responsabilidad, confiabilidad, empleabilidad, auto determinación y otras conductas positivas tales como:

- a. Exposición a posibilidades educacionales postsecundarias;
- a. Exposición a posibilidades educacionales postsecundarias;
- b. Proyectos de aprendizaje comunitarios y de servicios;
- c. Actividades Centradas en Pares incluyendo mentoría y tutorías por parte de pares;
- d. Adiestramientos organizacionales y de trabajo en grupo, incluyendo adiestramiento de liderazgo de grupos;
- e. Adiestramiento en toma de decisiones, incluyendo determinar prioridades y resolución de problemas;
- f. Adiestramiento en destrezas ciudadanas, incluyendo adiestramiento en destrezas de vida diaria, tal como crianza de menores y adiestramiento en conducta en el trabajo;
- g. Actividades en compromisos cívicos el cual promueve la calidad de vida en la comunidad; y
- h. Otras actividades de liderazgo que coloque al joven en un rol de liderazgo tal como es servir en comités de jóvenes líderes como lo son los "Standing Youth Committee".

Otros ofrecimientos pueden estar dirigidos a conducta social y cívicamente positivas, enfocadas en áreas que pueden incluir lo siguiente;

- a. Desarrollo de actitud hacia lo positivo;
- b. Creación de auto estima
- c. Apertura hacia el trabajo con personas de diversos trasfondos
- d. Mantenimiento personal hacia un modo de vida saludable, incluyendo el cero consumo de alcohol y drogas;

- e. Mantener relaciones sociales positivas con adultos responsables y pares, contribuyendo al bienestar de la comunidad donde reside, e inclusive, el votar
- f. Mantener un compromiso con el éxito en el aprendizaje y lo académico
- g. Evitar la delincuencia; y
- h. Actitudes positivas hacia el trabajo y las destrezas en el empleo

Esta actividad tendrá una duración máxima de 80 horas.

7. Servicios de Sostén, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(G)
Servicios ofrecidos en apoyo a la participación del joven en actividades de la WIOA.

Estos servicios incluyen enlaces a servicios comunitarios, transportación, asistencia para cuidado de menores y vivienda, pagos relacionados con necesidad, asistencia para pruebas educacionales, referidos a cuidado de salud, acomodo razonable para jóvenes con impedimentos, entre otros servicios. Tendrán una duración máxima de acuerdo con el elemento en el que participarán.

8. Servicio de mentoría por parte de adultos, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(H).

Servicios de mentoría formal por un adulto a un joven participante por el periodo de participación y subsecuentemente por no menos de doce (12) meses o luego de la salida de este. Incluye actividades estructuradas en las cuales el mentor guía, apoya y promueve el desarrollo de competencias y carácter en el participante.

9. Servicios de seguimiento, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(I).

Servicios dirigidos a ofrecer continuidad por un mínimo de 12 meses a los participantes para completar sus metas de empleo y/o educación postsecundaria y adiestramiento, conforme a lo establecido por los procedimientos programáticos de la ALDL NOR y según lo requiere la Ley. Los servicios provistos y la duración de estos deben ser determinados basados en las necesidades individuales; el tipo y la intensidad de los servicios de seguimiento pueden variar para cada participante.

Pueden incluir los siguientes sin limitarse a:

- Servicios de apoyo;
- tutoría para adultos;
- alfabetización financiera

- servicios que proporcionan información sobre el mercado laboral y el empleo, sectores de la industria en demanda o las ocupaciones disponibles en el área local; tales como asesoramiento profesional, orientación profesional y servicios de exploración de carrera (e) actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la educación y la formación postsecundaria y la transición a ella.

10. Orientación y consejería abarcadora, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(J).

Actividad que provee consejería individualizada a los participantes. Incluye consejería de Carreras y Académica, abuso de drogas y alcohol, Salud Mental, así como referidos a otros programas, entre otros. Esta actividad tendrá una duración máxima de 100 horas.

11. Educación en Conceptos Financieros, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(K).

Servicios que apoyen a los participantes al aprendizaje sobre cómo manejar efectivamente su presupuesto. Que incluya sin limitarse a: Fomentar y fortalecer habilidades en crear presupuestos, iniciar, cuentas de cheques y ahorros y tomar decisiones financieras informadas; cómo manejar efectivamente sus gastos, el crédito, las deudas, los préstamos estudiantiles, el crédito y las tarjetas de crédito; informes de crédito y puntuaciones crediticias; sus derechos y correcciones de datos incorrectos; y como se mantiene un buen crédito; entender, evaluar y comparar los productos financieros, servicios y oportunidades; como tomar decisiones financieras informadas; Proveer educación financiera apropiados e implementar otros métodos para ayudar a los participantes a adquirir conocimientos, destrezas y confianza para llevar a cabo decisiones financieras informadas que les permita lograr salud financiera y estabilidad utilizando estrategias y canales de alta calidad, apropiadas para la edad y relevantes, incluyendo, cuando sea posible, información actualizada, orientación, herramientas e instrucción. Esta actividad tendrá una duración máxima de 40 horas.

12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales, de conformidad con la Sección 129(c)(2)(L).

Ofrecer los elementos, herramientas y destrezas básicas necesarias para iniciar y operar un pequeño negocio. Entre las destrezas de empresarismo se incluyen la habilidad para tomar iniciativa, buscar e identificar de forma creativa, oportunidades de negocios, desarrollar presupuestos y prever necesidades de recursos, entender opciones de adquisición de capital y como viabilizarlas, plan de negocios y mercadear su empresa, entre otros. Estos servicios deben proveer información sobre el mercado laboral, ocupaciones en demanda, consejería y exploración de carreras. Esta actividad tendrá una duración máxima de 100 horas.

13. Servicios que provean información sobre el mercado laboral, empleos con demanda ocupacional, consejería y exploración de carreras, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(M).

Servicios dirigidos a ofrecer información sobre el mercado laboral, industrias, ocupaciones en demanda y empleos en la ALDL Noreste. Entre los ejemplos se incluyen la exploración de carreras, así como la concientización y consejería de carreras. Esta actividad tendrá una duración máxima de 20 horas.

14. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos, de conformidad con la Sección 129 (c)(2)(N).

El proveedor ofrecerá una prueba para la exploración de carreras y una feria educativa y ocupacional. Se ofrecerán orientaciones sobre las destrezas ocupacionales necesarias para obtener empleo, así como temas relacionados a la transición a estudios postsecundarios. Los participantes para impactar serán jóvenes fuera de la escuela, participantes de Escuela Secundaria Alterna. Los estudiantes se relacionarán con las instituciones educativas postsecundarias y técnico profesional en una feria educativa y ocupacional.

Las pruebas para la exploración y planificación de carreras, los requisitos son los siguientes:

- Coordinar el itinerario para la administración de las pruebas con los proveedores de ESA.
- Coordinación de los permisos necesarios.
- Facilitar todo el material necesario para el desarrollo de las pruebas.
- Coordinar la logística para el ofrecimiento de las pruebas.
- Proveer los resultados de cada una de las pruebas tomadas.
- Discutir los resultados con los participantes.
- Proveer cualquier estadística que surja de las pruebas.
- Presentar a la ALDL Noreste informes preliminares y finales.

En cuanto a una Feria Educativa y Ocupacional para jóvenes participantes de ESA que incluirá la presentación de información de instituciones postsecundarias y técnicas profesionales. Las especificaciones generales de la feria son las siguientes:

Se atenderán alrededor de 200 jóvenes de nuestra Área Local.

- a. La feria tendrá duración de un día.
- b. Deberá incluir la promoción y mercadeo.
- c. La feria debe efectuarse en algún pueblo de nuestra Área Local.
- d. Como parte de la logística: debe haber un área de registro, centro de información que incluya y no se limite a: computadoras, impresoras y acceso al Internet, facsímil y servicios telefónicos, áreas para instituciones postsecundarias y técnicos profesionales, presencia de patronos que puedan ofrecer orientación y ofertas de empleo a los jóvenes.

Las facilidades físicas deben incluir exhibidores, mesas, sillas y sistema de sonido, facilitar la merienda y almuerzo para todos los presentes, facilitar transportación y supervisión de participantes, materiales tales como papel, lápices, bolígrafos y otros, talleres motivacionales, servicios de emergencias médicas, ujieres, seguridad, etc.

Esta actividad tendrá una duración máxima de 100 horas.

Nota: Las actividades para jóvenes correspondientes a los incisos 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14 requieren que el proveedor le ofrezca al participante una preprueba antes de comenzar la actividad y una posprueba luego de finalizada la actividad para evidenciar el progreso. Esta prueba se deberá incluir en la propuesta. El proveedor le presentará a la ALDL Noreste evidencia del ofrecimiento tomando la firma del participante en las pruebas.

Criterios de Elegibilidad – Jóvenes

La WIOA ha establecido como enfoque primario el ofrecimiento de servicios a jóvenes fuera de la escuela. Los criterios de elegibilidad para jóvenes fuera de la escuela y en la escuela son los siguientes:

Jóvenes fuera de la escuela (Out school)

- 16-24 años
- Estar fuera de la escuela
- Y cumplir con uno o más de los siguientes:
 - Desertor escolar
 - Joven con edad de estar en la escuela y que lleve un semestre o más fuera de la misma.
 - Estudiante de educación secundaria que sea de bajos ingresos y deficiente en destrezas básicas (español, inglés y/o matemáticas) o aprendiendo el idioma inglés.
 - Individuo que está bajo el sistema de justicia juvenil o de adultos.
 - Individuo sin hogar, en hogar de crianza o que abandonó el hogar, entre otros
 - Embarazada o criando
 - Individuo con impedimento
 - Individuo de bajos ingresos que requiera asistencia adicional

Jóvenes en la escuela (In school)

- 14-21 años
- Estar estudiando
- Individuo de bajos ingresos
- Y cumplir con uno o más de los siguientes:
 - Deficiente en destrezas básicas (Español, Inglés y/o Matemáticas)
 - Aprendiendo el idioma inglés

- Ofensor
- Individuo sin hogar, en hogar de crianza o que abandono el hogar, entre otros
- Embarazada o criando
- Individuo con impedimento
- Individuo de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para matricularse o completar un programa académico o para obtener un empleo.

Servicios a Contratar

La lista de actividades y servicios incluidos en esta sección no es una taxativa, sino que se pueden considerar otras estrategias de naturaleza similar.

Las metas son las siguientes:

- Que los jóvenes adquieran las destrezas y credenciales que requieren las ocupaciones en demanda; (Anejo 1)
- Servir a los jóvenes en riesgo y a los de mayor necesidad:
 - Jóvenes Fuera de la escuela
 - Jóvenes en hogares de crianza
 - Ofensores
 - Jóvenes con padre o madre en prisión
 - Jóvenes sin hogar y/o se han fugado del hogar
 - Incapacitados

Que las actividades o iniciativas que se desarrollen estén basadas en cumplimiento y dirigidas a resultados.

Durante el año Programa 2025-2026, se enfatizarán los servicios dirigidos a jóvenes mayores, fuera de la escuela (16 a 24 años). Un 75% de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo.

Ocupaciones en Demanda

Las propuestas a presentarse serán dirigidas a una o más de las ocupaciones en demanda. (Anejo 1) que fueron certificadas por la Junta Local como ocupaciones para las cuales existe una oferta laboral para satisfacer el crecimiento proyectado en la región.

Costo por participante

La ALDL Noreste contratará servicios en base al costo por participante y no necesariamente por la cantidad propuesta por el proveedor de servicios. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá de la programación presupuestaria del Centro de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta. (2 CFR §200.75, §200.209, §200.460, §200.466). (2 CFR part 200, 20 CFR681.40 y 681.64) Federal Register Vol. 81 No. 161 683.200

Proceso de Radicación y Requisitos para la Presentación de las Propuestas

Todas las propuestas serán radicadas en la recepción de nuestras oficinas, en o antes de las **3:00 pm del 30 de abril de 2025.**

Nuestras Oficinas están localizadas en: **Conexión Laboral Noreste
Calle Jorge Bird #12 Fajardo,
Puerto Rico 00738**

Las propuestas se recibirán en original con los documentos corporativos o fiscales vigentes incluidos. Deberá radicarse en carpetas de argollas (Binder view) de 2" pulgadas. De ser considerada la propuesta para implementación se solicitará dos (2) copias adicionales de la misma. Deberá además entregar copia electrónica en un dispositivo de almacenamiento externo con puerta de acceso USB Si presentan más de un proyecto los incluirán en la misma carpeta y se identificarán por separado.

Toda propuesta debe estar acorde con lo establecido según se indica en el listado de Documentos Requeridos para Revisión de Propuestas (Anejo) que se incluye como parte de esta guía, de faltar alguno no será considerada para su evaluación.

Presentación de la Propuesta

La propuesta se preparará en forma narrativa y se requiere seguir, estrictamente el siguiente orden:

1. Portada
2. Resumen del Ofrecimiento
3. Carta de Presentación
4. Tabla de Contenido
5. Resumen Ejecutivo
6. Justificación de su sistema de enseñanza e incluir la base teórica de los servicios propuestos y un desglose de costos de materiales, cuotas, libros, matrícula y desglose de horas, entre otros, según aplique.
7. Descripción de los Servicios propuestos
 - i. Describa la actividad que propone desarrollar en función de las actividades y servicios según descritos en los elementos.
 - ii. Describa los objetivos generales y específicos de la propuesta. Los objetivos generales los podemos definir como los resultados que se espera logre el participante al finalizar el proceso de aprendizaje o actividad. Los mismos expresan un cambio medible que se alcanzara en un tiempo razonable para la población determinada. Incluya el número de jóvenes que puede servir y el periodo de tiempo en el cual proyecta logara el o los objetivos generales. Los mismos deben tener pertenencia con la formación del participante en su desarrollo ocupacional. No debe exceder de una (1)

El Área Local de Desarrollo Laboral Noreste no discriminará contra los individuos por razón de raza, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, creencia o afiliación política. Patrono con Igualdad de Oportunidades y Prioridad a Veteranos y/o familiares. Servicios de Apoyo y Auxiliares Disponibles a Solicitud de Personas con Impedimentos. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Centro de Trabajo Libre de Drogas y Alcohol.

Calle Jorge Bird #12 Fajardo, Puerto Rico 00738 // TEL. 787-953-4700//TDD/TTY 787-801-3348

- iii. En relación con los objetivos específicos enumere los pasos a seguir para alcanzar los objetivos generales. Deben ser redactados en términos de conducta medible con el fin de que posteriormente puedan ser evaluados. Esta parte no debe exceder de dos (2) páginas.
- iv. Describa detalladamente los servicios a ofrecer; incluya la duración de la actividad (horas y días laborables), lugares disponibles para ofrecer los mismos y cualquier otro dato que considere relevante. Si los servicios requieren licencia deberán presentar una copia fiel y exacta de la misma
- v. Presente un bosquejo, detallado, de los temas y subtemas que se desarrollan en la actividad propuesta. Incluya el número de horas contacto por tema.
- vi. Describa como evaluara la intervención de los participantes. Puede utilizar metodologías tales como administración de pruebas, informes y otros métodos de avalúo reconocidos. Los resultados del proyecto estarán relacionados con las medidas de ejecución de los Programas de Jóvenes, así como con los objetivos generales y específicos propuestos. (Ver Medidas de Ejecución)
- vii. Describa su experiencia ofreciendo el servicio para el cual está presentado la solicitud.
- viii. Describa las facilidades físicas en las cuales se desarrollará la actividad.
- ix. Describa el equipo que tiene disponible para ofrecer la actividad, así como los materiales que utilizara durante el desarrollo de la misma.
- x. Presupuesto-Desglose los costos. Presente una justificación de cada una de las partidas que solicita fondos. No incluya presupuesto para compra de equipo a ser donado al participante.

Medidas de Ejecución

Los proveedores deberán aportar al cumplimiento de los requerimientos de las medidas de desempeño establecidas por la WIOA para el año 2025-2026.

<i>Medidas de Desempeño Jóvenes</i>	<i>WIOA</i>
%Colocación en empleo, educación o adiestramiento	Porcentaje de participantes en educación, adiestramiento, o empleo no subsidiado

	2do trimestre después de la salida
%Retención en empleo, educación o adiestramiento	Porcentaje de participantes en educación, adiestramiento, o empleo no subsidiado; 4to trimestre después de la salida.
Ganancias después de la entrada en empleo no subsidiado	La mediana de los ingresos de los participantes en el empleo no subsidiado durante el 2do trimestre después de la salida.
Tasa de credenciales	Porcentaje de participantes que obtengan una credenciales reconocidas o diploma de secundaria durante la participación o dentro de 1 año después de la salida del programa
Aumento en Destrezas del Programa	Porcentaje de participantes en educación que conduce a la credencial o empleo durante el año del programa, logrando ganancias medibles. (Medido en tiempo real)
<i>Medida Patronos</i>	<i>WIOA</i>
Los indicadores de eficacia en los patronos que sirven	Una o más medidas de empleadores a validar efectividad antes del inicio del segundo año.

Criterios de Evaluación de Propuestas (2 CFR 200.319)

Como parte del proceso de evaluación, se revisará que las propuestas contengan todos los requerimientos. Luego que las propuestas sean evaluadas se emitirá una comunicación escrita de aprobación o denegación según corresponda, a cada Proveedor de Servicios, por cada solicitud evaluada por el Comité de Jóvenes y Aprobada por la Junta Local. Las propuestas recibidas, que no cumplan con lo establecido en esta guía o no sean recomendadas se notificara por escrito y se expondrán las razones y su derecho a solicitar una reconsideración ante la Junta Local. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas mediante libre competencia, lo que significa que varios proveedores compiten para el ofrecimiento de los servicios solicitados.

Las propuestas que integrarán el Registro pasarán por un proceso de evaluación interna en el que se considerarán los siguientes criterios:

	Criterios	Valorización
1	Presentación adecuada de la propuesta	0-10
2	Estabilidad económica del Proveedor	0-10
3	Razonabilidad del costo en comparación con propuestas similares	0-10
4	Posee Licencias o Acreditaciones por Agencias o instrumentalidades si aplica	0-10
5	Experiencia programática previa del Proveedor de Servicios con la ALDL Noreste u otras Agencias Gubernamentales	0-10
6	Calificaciones del Personal que trabajará en el proyecto	0-10
7	Claridad en las metas, objetivos y necesidad del servicio (justifica la demanda por el servicio)	0-10
8	Capacidad de la institución de atender necesidades especiales	0-10
9	Equipo, materiales, herramientas, ect. identificados son adecuados	0-10
10	Descripción de Actividades y Logros Proyectados (Grado o Certificado, Colocación o Retención en el empleo)	0-10

Contratación de Servicios

Las propuestas recomendadas por el Comité de Jóvenes y aprobadas por la Junta Local serán incluidas en el Registro de Proveedores de Servicios del Programa de Jóvenes 2025-2026. El mismo estará conformado por los Proveedores que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta guía. La duración de los proyectos será limitada al 30 de junio de 2026. La evaluación podría culminar en el proceso de contratación de servicios en caso de que la propuesta sea seleccionada. En algún momento durante ese proceso usted recibirá notificación y deberá proveer documentos adicionales de ser necesarios para la contratación. Al momento de la contratación los documentos deberán estar vigentes.

Notas Importantes:

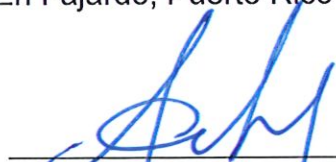
1. Para toda actividad que incluya colocación, la retención del participante en un empleo no subsidiado será un factor que podrá ser considerado para la evaluación de futuras propuestas.
2. Los elementos del Programa de Jóvenes y otros aspectos de esta solicitud están sujetos a la emisión de política pública del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y su Programa de Desarrollo Laboral.
3. Estar en el Registro de Proveedores de la ALDL Noreste no significa que su propuesta fue aprobada. Significa que su propuesta cumplió con todos los requisitos que establecimos en nuestra Guía y que su proyecto podría ser considerado.
4. La cantidad de participantes a ser atendidos por cada proyecto dependerá únicamente de la limitación presupuestaria del Centro de Gestión Única y no de la cantidad que el proponente haya ofrecido atender en la propuesta.
5. Las propuestas deberán incluir recursos que representen historias de éxito en sus campos correspondientes.

De requerir información adicional puede comunicarse al (787) 953-4700.

CERTIFICACIÓN, APROBACIÓN Y VIGENCIA

Certificamos que esta Guía fue revisada en Reunión Ordinaria de la Junta Local del Noreste o por medio de un Referéndum, llevado a cabo el 18 de diciembre de 2025, en Fajardo, Puerto Rico. Esta Guía es efectiva inmediatamente después de su aprobación y deja sin efecto cualquier otra Guía relacionada con los Servicios de Jóvenes.

En Fajardo, Puerto Rico hoy 18 de diciembre de 2025.



Alessandro Brandi Bonura
Presidente
Junta Local de Inversión